

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 18 de Enero del 2013.

VISTOS :

El Informe N° 0158-2012-UO-OEPE-INCN, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Informe N° 050-DIDAEENDG-2012, emitido por el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

CONSIDERANDO:

Que, en el Capítulo I y II del título III del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por D.S. N° 023-2005-SA, modificado por D.S. N° 007-2006-SA; se establecen las normas y disposiciones en materia de organización para las Direcciones de Salud, Institutos Especializados y Direcciones Regionales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 603-2006-/MINSA, se aprueba la Directiva N° 007-MINSA/GOP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional"; y modificada mediante Resolución Ministerial N° 205-2009/MINSA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 239-2007-SA-INCN-DG, se aprueba el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Departamento de Investigación Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas;

Que, mediante el Informe N° 050-DIDAEENDG-2012, el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas, hace llegar la propuesta revisada del Manual de Organización y Funciones (MOF) del Departamento de Investigación Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas;" para su difusión y aplicación Institucional en cumplimiento a las normas precisadas;

Que, mediante Informe N° 0158-2012-INCN--OEPE, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, opina que guarda formalidad de acuerdo a la Norma Técnica para la Elaboración del Manual de Organización y Funciones (MOF); por lo cual recomienda la formalización con el acto Resolutivo a los documentos propuestos por el Departamento de Investigación Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas;

Que, el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Departamento de Investigación Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas, es un documento técnico normativo de gestión, que tiene por finalidad describir las funciones específicas a nivel del cargo, desarrollándolas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento y Funciones (ROF), así como sobre las bases de los requerimientos de cargos aprobados en el Cuadro para la Asignación de Personal (CAP);



Que, mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, se delega facultades y atribuciones a los titulares de los Institutos Especializados; y que, es atribución y responsabilidad del Director General expedir resoluciones de los asuntos de su competencia; y,

Estando a lo propuesto por el Departamento de Investigación Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas; y

Con la opinión favorable del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; y,

Con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurológica Clínica y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF) DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Artículo Segundo.- El Jefe del Departamento de Investigación Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas, es el responsable de la difusión, implementación, aplicación y supervisión del cumplimiento del mencionado Manual, en el ámbito de sus respectivas competencias.

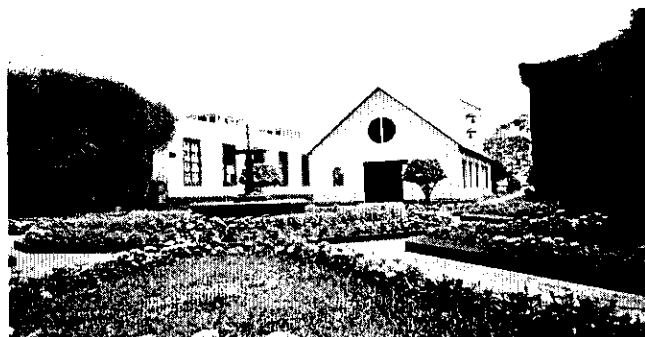
Artículo Tercero.- La Oficina de Comunicaciones, publicará el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Artículo Cuarto.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° N° 239-2007-SA-INCN-DG.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

.....
Dra. YRMA S. QUISPE ZAPANA
Directora General (e)

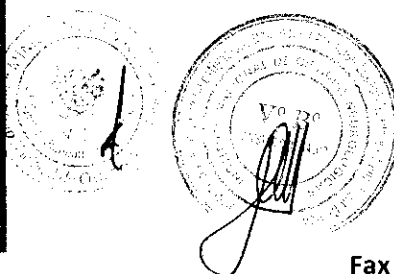


INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

**DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
DOCENCIA Y ATENCIÓN
ESPECIALIZADA EN ENFERMEDADES
NEURODEGENERATIVAS**

2013

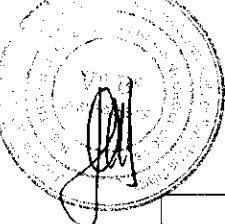
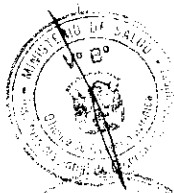


Jr. Ancash 1271
Barrios Altos, Lima 1 – Perú
Servicio Social – Teléfono 411-7722
Fax 328-7382 Central telefónica 411-7700
www.icn.minsa.gob.pe

 Ministerio de Salud Personas que viven mejor	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 2
Versión 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas		

INDICE	PAG.
CARÁTULA	1
INDICE	2
PRESENTACIÓN	3
CAPÍTULO I OBJETIVO Y ALCANCE DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.	4-5
CAPÍTULO II BASE LEGAL.	6-7
CAPÍTULO III CRITERIOS DE DISEÑO.	8-9
CAPÍTULO IV ESTRUCTURA ORGÁNICA, ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL	10-11
CAPÍTULO V CUADRO ORGÁNICO DE LOS CARGOS.	12
CAPÍTULO VI DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES.	13-30
CAPÍTULO VII COMITÉS Y/O COMISIONES DE TRABAJO	31
CAPÍTULO VIII ANEXOS Y GLOSARIO DE TÉRMINOS.	32-33

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
 Dr. Luis Edgardo Torres Ramirez
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
 ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS



ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
DPTD. DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	OEPE	DIRECCION GENERAL	Fecha : 2D07 RD N° 239-2007-SA-INCN-DG	03 años

 Ministerio de Salud Personas que aprenden juntos	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCEN	Pág. 3
Versión 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas		

PRESENTACION

El Departamento, como un órgano de línea del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, se constituye en parte importante de la gestión para el logro de los objetivos y políticas gubernamentales en el ámbito sectorial, para cuyo efecto requiere de instrumentos útiles en el proceso de gerencia y ejecución de las diversas actividades enmarcadas en los planes, programas y proyectos.

En ese contexto, el Manual de Organización y Funciones debe convertirse en un documento constitutivo de carácter técnico, en el que se describe con detalle los objetivos, funciones específicas, autoridad, responsabilidad y relaciones de las unidades orgánicas y células básicas de la organización, es decir los puestos y cargos que conforman las unidades orgánicas del Instituto.

De esta manera, este documento tiene como objetivo básico contribuir de modo efectivo al desarrollo de operaciones seguras, eficientes e ininterrumpidas mediante un enfoque integrado de la administración de los recursos humanos.

Al mismo tiempo que se fomenta la iniciativa y la responsabilidad de cada encargado del puesto, debe también promoverse el establecimiento de relaciones entre el personal, propiciando la formación de equipos de trabajo integrado y flexible. Se pretende conceder importancia a la toma de decisiones creativas, se procura la participación con ideas, opiniones y actitudes dentro del proceso, para mejorar las técnicas operativas y administrativas; cuando se presentan dificultades o conflictos, se hará todos los esfuerzos por abordarlo en forma corporativa, buscando identificar y resolver sus causas fundamentales; debe fomentarse a través del ejemplo el esfuerzo y participación. Finalmente la cortesía y el respeto deben marcar todas las relaciones interpersonales.

La definición de objetivos en cada uno de los puestos al margen de las funciones específicas tiene una connotación importante en el desempeño de las actividades, asunción de responsabilidades, obligaciones y atribuciones, tratando que el trabajador no las considere concluidas por el sólo hecho de haber cumplido con su tarea, sino darlas por terminado, cuando se haya logrado alcanzar el resultado que se esperaba, de esta manera el conjunto de esfuerzos de diferentes cargos orgánicos y de la institución en su conjunto.

Es importante que el personal entienda la utilidad y conveniencia del presente documento, como también su carácter flexible y dinámico, debiendo merecer constante evaluación con los requerimientos vigentes, proponiendo en su momento, con los argumentos debidamente sustentados, los ajustes y su respectiva actualización.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
DPTO. DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	OEPE	DIRECCION GENERAL	Fecha : 2007 RD N° 239-2007-SA-INCEN-DG	03 años

 Ministerio de Salud PERUANA Y SUS ALIANZAS	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCN	Pág. 4
Versión 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas		

CAPÍTULO I: OBJETIVO Y ALCANCE

1.1 GENERALIDADES

El presente Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, tiene las siguientes generalidades:

- **FINALIDAD**

El Manual de Organización y Funciones, del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, como instrumento normativo de gestión; tiene por finalidad normar la estructura organizativa y el funcionamiento del Departamento, que oriente y guíe el accionar del personal profesional, técnico y de apoyo del Departamento; así como servir de base para aprovechar al máximo la integración de sus propias funciones y con otros Departamentos de servicios intermedios y finales del Instituto, en la labor de diagnóstico y tratamiento, el desarrollo de docencia e investigación que se realizan en bien de la colectividad y la Institución.

- **POLÍTICA**

La política del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas; obedece a la política general del Sector Salud y del Gobierno Central, orientándose al cumplimiento de los planes de salud; formulando, dirigiendo y evaluando el Plan Operativo y Desarrollo Institucional en concordancia con su eficiencia y eficacia como Instituto de Nivel III - 2.

- **ALCANCE**

La presente Norma tiene como ámbito jurisdiccional de aplicación y cumplimiento, para todo el personal comprendido en el Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas (nombrado, contratado, destacado, interno y/o practicante) del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

- **CONTENIDO**

El Manual de Organización y Funciones está descrito en seis capítulos considerando en su contenido: Objetivos y Alcance, Base Legal, Criterio del Diseño, Estructura Orgánica y Organigramas estructural y funcional, Cuadro Orgánico de cargos, descripción de funciones de los cargos.

- **APROBACIÓN Y REVISIÓN**

El presente Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, será aprobado por Resolución Directoral, entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación. Así mismo, será revisado y actualizado de acuerdo a la normatividad vigente.

1.2 OBJETIVO

El Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas es la unidad orgánica encargada de lograr la innovación, actualización, difusión y capacitación de los conocimientos, métodos y técnicas de la atención especializada en investigación, docencia y atención especializada en Enfermedades Neurodegenerativas. Depende de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica y tiene asignados los siguientes objetivos funcionales:

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
DPTO. DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	OEPE	DIRECCIÓN GENERAL	Fecha : 2007 RD N° 239-2007-SA-INCEN-DG	03 años

 Ministerio de Salud Personas que siempre pasan	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCN	Pág. 5
Versión 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas		

1.2.1 Funciones Técnicas

- Proporcionar atención médica especializada en el campo de su competencia a los pacientes ambulatorios y hospitalizados que requieren tratamiento, mediante los protocolos y procedimientos establecidos.
- Proporcionar la atención especializada y el apoyo requerido en emergencia, cuidados Intensivos; según sea solicitado.
- Fomentar la protección de la salud, mediante programas de prevención y control basado en el estudio epidemiológico y necesidades de la demanda.
- Atender Interconsultas de la Sub especialidad, según sean requeridas.
- Actualizar y perfeccionar los protocolos de trabajo asistencial en Enfermedades Neurodegenerativas.
- Realizar programas de prevención y difusión en cuanto a las enfermedades Neurodegenerativas tanto en jóvenes como en adultos.
- Aplicar los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de las investigaciones efectuadas, que sean normados por la autoridad competente.
- Brindar atención integral de la más alta calidad técnica y científica, de evaluación diagnóstica, recuperación de la salud y limitación de daños en el campo de la especialidad.
- Realizar tratamiento a pacientes jóvenes y adultos con problemas de Enfermedades Neurodegenerativas.
- Realizar informes técnicos de evaluación y recomendaciones para el manejo de pacientes en forma integral y complementaria, con otros servicios afines del Instituto.
- Otras funciones que le sean asignadas por la Alta Dirección.

1.2.2 Funciones de Docencia

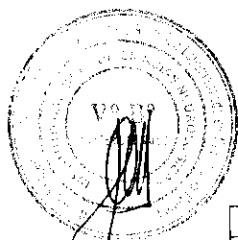
- Impartir docencia en pre y postgrado a estudiantes de Medicina, Neurología Neurocirugía, Psiquiatría, Rehabilitación, Geriátrica, Psicología.
- Difundir las investigaciones efectuadas y capacitar a los profesionales y técnicos de la salud del Sector en los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de su especialidad, que sean requeridos para la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades Neurodegenerativas y afines.
- Participar en actividades de actualización profesional para el personal médico y otros, mediante el desarrollo de eventos de capacitación y actualización en la especialidad, en cumplimiento al Plan Anual de Capacitación de la Institución y necesidades de la demanda.
- Participar en el desarrollo de procesos de educación en salud en el ámbito comunitario, familiar y personal.

1.2.3 Funciones de Investigación

- Investigar e innovar permanentemente las tecnologías y los procedimientos preventivos, diagnósticos y terapéuticos a los pacientes con desordenes somáticos ocasionados por las diferentes etiologías de las enfermedades Neurodegenerativas.
- Desarrollar investigación experimental, clínica y comunitaria, aplicada a necesidades de salud del país.
- Realizar investigación operativa y de estandarización de actividades en el campo de la Especialidad, orientada a establecer una escuela propia de Neurología en enfermedades Neurodegenerativas.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
DPTO. DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	OEPE	DIRECCION GENERAL	Fecha : 2007 RO N° 239-2007-SA-INCN-DG	03 años

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
NEUROLÓGICAS
Dr. Luis Eduardo Torres Ramírez
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS
M. P. 1001



 Ministerio de Salud PERUANA REPUBLICA DEL	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCEN	Pág. 6
Versión 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas		

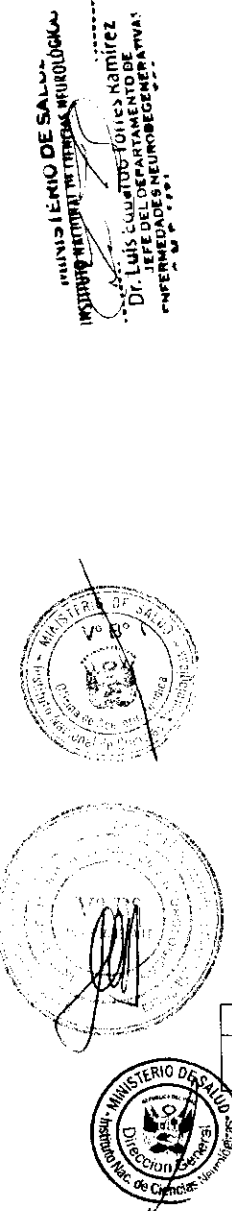
CAPÍTULO II

BASE LEGAL

La aplicación del presente Manual se sujeta a lo prescrito en las siguientes normas:

1. Constitución Política del Estado
2. Ley N° 27657 -Ley del Ministerio de Salud, Decretos Supremos Nos 013-2002-SA, 023-2005-SA, 007-2006-SA, 011-2008-SA - Modificación Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
3. Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
4. Ley N° 26842- Ley General de Salud.
5. Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias.
6. Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
7. Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleado Público.
8. Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública
9. Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
10. Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General
11. Ley N° 23330 - Ley de Servicio Rural y Urbano Marginal de salud.
12. Ley N° 27588 Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presenten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
13. Decreto Supremo N° 019-2002-PCM- Reglamentan Ley que estableció prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios v servidores públicos, así como de las personas que presenten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
14. Ley N° 27669 – Ley del Trabajo de la Enfermera (o). Oecreto Supremo N° 004-2002-SA - Reglamento de la Ley N° 27669 del Trabajo de la Enfermera(o).
15. RM N° 527-2003 SA/DM Cargos clasificados de Las Unidades Orgánicas de Enfermería.
16. Decreto Supremo N° 004-2004-SA, Reglamento de Concurso para Cargos de Enfermería en los Institutos Especialidades y Hospitales del Sector Salud.
17. Oecreto Legislativo N° 276 -Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
18. Decreto Supremo N° 005-90-PCM -Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa.
19. Oecreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.
20. Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República.
21. Resolución de Contraloría General N° 072-98-CG - Aprueban normas técnicas de control interno para el Sector Público.
22. Resolución de Contraloría General N° 123-2000-CG - Modifican diversas Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público.
23. Ley N° 28396 del 24.Nov.2004, Modifica el artículo 43º de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. Publicada el 25.Nov.2004.
24. Ley N° 28422 de 16. DIC.2004. - Modifica el inciso i) del artículo 22º de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. Publicada el 17.D1C.2004.
25. Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, Que aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación de los Cuadros para Asignación de Personal en las Entidades Públicas.
26. Decreto Supremo N° 043-2006-PCM Que aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones por parte de las Entidades de la Administración Pública.
27. Oecreto Supremo N° 74-95-PCM -Disposiciones referidas a la transferencia de funciones desempeñadas por el INAP.
28. Decreto Supremo N° 002-83/PCM.-Aprueba la Directiva N° 004-82-INAP/DNR Normas para la Formulación, aprobación, revisión y modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y la Directiva N° 005-82-INAP/DNR Normas para la Formulación del Reglamento de Organización y Funciones de los Organismos de la Administración Pública.

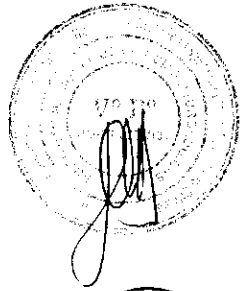
ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
DPTD. DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	OEPE	DIRECCION GENERAL	Fecha : 2007 RO N° 239-2007-SA-INCN-OG	03 años



 Ministerio de Salud Personal que atiende al paciente	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCN	Pág. 7
Versión 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas		

29. Resoluciones Supremas Nº 013-75-PM/INAP y Nº 010-77-PM/INAP -Aprueban el Manual Normativo de Clasificación de Cargos y su aplicación en el Gobierno Central, Instituciones Públicas Descentralizadas y Concejos Municipales y las normas modificatorias posteriores.
30. Resolución Jefatural Nºs 095-95-INAP/DNR-Aprueba la Directiva N° 001-95-INAP/DNR- Normas para la Formulación del Manual de Organización y Funciones.
31. Resolución Jefatural Nº 109-95-INAP/DNR - Aprueba la Directiva Ne 002-95-INAP/DNR Lineamientos Técnicos para Formular los Documentos de Gestión en un Marco de Modernización Administrativa.
32. Resolución Jefatural Nº 059-77-INAP/DNR -Aprueba la Directiva Nº 002-77-INAP/DNR- Normas para la Formulación de los Manuales de procedimientos.
33. Resoluciones Supremas Nº 013-75-PM/INAP y Nº 010-77-PM/INAP -Aprueban el Manual Normativo de Clasificación de Cargos y su aplicación en el Gobierno Central, Instituciones Públicas Descentralizadas y Concejos Municipales y las normas modificatorias posteriores.
34. Resolución Ministerial Nos 603-2006/MINSA -Directiva Nº 007- MINSA/OGPE - v.02 Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión institucional. y sus modificatorias Resolución Ministerial Nº 205-2009/MINSA, Resolución Ministerial Nº 317-2009/MINSA,
35. Decreto Ley Nº 18190 Establece Sistema Nacional de Clasificación de Cargos en Dependencias del Sector público.
36. Decreto Ley Nº 20009 Autorizan la aplicación del Sistema Nacional de Clasificación de Cargos.
37. Decreto Ley Nº 21058 dispone Implementación gradual del Sistema de Cargos Clasificados.
38. Resolución Ministerial Nº 0120-2011/MINSA Aprobó la Directiva Administrativa V.01 "Directiva Administrativa para la Adecuación de los Cuadros para Asignación de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud",
39. Resolución Ministerial Nº 595-2008/MINSA-Aprueba el Manual de clasificación de cargos del Ministerio de salud y modificatoria Resolución Ministerial Nº 554-2010/MINSA, 583-2011/MINSA, 516-2012/MINSA.
40. Resolución Ministerial Nº 027-2011/MINSA aprobó el Documento Técnico Lineamientos Organización de los Institutos Especializados,
41. Resolución Ministerial Nº 787-2006/MINSA con fecha de 16 de agosto del 2006- Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones.
42. Resolución Ministerial Nº 375-2012/MINSA con fecha de 14 de mayo del 2012 - Aprueba el cuadro de Asignación de Personal del Instituto Nacional de ciencias Neurológicas.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
D^{RA} LUISA GUILLERMA LÓPEZ HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS



ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
DPTD. DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	OEPE	DIRECCIÓN GENERAL	Fecha : 2007 RD N° 239-2007-SA-INCN-DG	03 años

 Ministerio de Salud Personas que cambian el mundo	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCN	Pág. 8
Versión 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas		

CAPÍTULO III

CRITERIOS DE DISEÑO.

El Departamento de Investigación, Docencias y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas para el desarrollo del Manual de Organización y Funciones se enmarca en el cuerpo de las leyes, decretos, resoluciones y demás normas complementarias que regulan su proceso administrativo, en el cual se establece la estructura y funciones, así como la línea de autoridad responsabilidad y de comunicación inherente al cargo, ha aplicado criterios que a continuación se enuncian.

3.1. Eficacia y Eficiencia:

La **eficacia** expresada como capacidad del Jefe de Departamento, Jefes de Servicio y servidores para alcanzar las metas y resultados, por lo cual las funciones se deben distribuir adecuadamente, asegurando el cumplimiento de los objetivos funcionales, aprovechando al máximo los recursos disponibles y estableciendo funciones que aseguren la evaluación de los resultados.

La **eficiencia** está referida a producir al máximo resultado con el mínimo de recursos, energía y tiempo. Se busca la mayor eficiencia en la utilización de los recursos, por lo tanto se debe eliminar la duplicidad o superposición de funciones y atribuciones entre funcionarios y servidores.

3.2. Racionalidad

Las funciones deben diseñarse o rediseñarse con el fin de obtener el máximo de efectividad con el menor costo posible.

3.3. Unidad de Mando

La presente norma tiene como ámbito jurisdiccional de aplicación y cumplimiento, para todo el personal comprendido dentro del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas; Todo cargo dependerá jerárquicamente de un solo superior.

3.4. Autoridad y responsabilidad

Otorga las pautas para planificar, programar, ejecutar y supervisar las acciones del Sistema Administrativo, Asistencial; y para el normal desarrollo de las actividades en el ámbito de su estructura funcional, estableciendo las líneas de autoridad, responsabilidad, relaciones funcionales y el nivel de cargo.

Se debe establecer con claridad las líneas de autoridad, así como los niveles de mando y responsabilidad funcional, para que el Jefe de Departamento pueda delegar autoridad necesaria a los profesionales y técnicos y se puedan adoptar decisiones en los procesos de operación y cumplir con las responsabilidades asignadas.

Las responsabilidades deben ser claramente definidas, para que no exista el riesgo de que puedan ser evadidas o excedidas por algún funcionario o servidor.

La delegación de la autoridad debe tener un medio efectivo de control, para establecer el cumplimiento de las funciones y tareas asignadas. Por su parte, todo empleado debe estar obligado a informar a su superior sobre las tareas ejecutadas y los resultados obtenidos, en función a lo que espera lograr.

3.5. Segregación de Funciones

Las funciones y tareas de los servidores deben ser definidas y limitadas de modo que exista independencia y separación entre funciones incompatibles que, entre otras, son: autorización, ejecución, registro, custodia de fondos, valores y bienes y, control de las operaciones, debiendo distribuirse a varios cargos evitando que

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
DPTD. DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	OEPE	DIRECCION GENERAL	Fecha : 2007 RD N° 239-2007-SA-INCEN-DG	03 años

 Ministerio de Salud Personal con alto desempeño	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCN	Pág. 9
Versión 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas		

todos los aspectos fundamentales de una transacción u operación se concentren en manos de una sola persona o unidad operativa, dado que por tratarse de funciones incompatibles, existe un alto riesgo de que pueda incurrirse en errores, despilfarros, actos irregulares o ilícitos.

3.6. Sistematización

Las funciones y tareas forman parte de sistemas estrictamente definidos, los que forman parte de procesos y sub procesos o procedimientos.

Las funciones deben tener un fin, es decir definirse sobre la base de cumplimiento de los objetivos funcionales centrados en el usuario y estar interrelacionadas.

3.7. Trabajo en Equipo

La conformación de equipos de trabajo, permite simplificar y flexibilizar la organización, acortando y agilizando la cadena de mando y facilitando preferentemente la ubicación en esos niveles a personal profesional, para disminuir de esta forma los costos, al requerir menos cargos jefaturales, asimismo facilita que las comunicaciones sean más directas, reduciendo el papeleo y la formalidad burocrática.

3.8. Mejoramiento Continuo

Actividad recurrente para aumentar la capacidad de la organización para lograr satisfacer las necesidades de los usuarios externos e internos, por estar la organización en permanente cambio e innovación.

Está orientada a mejorar técnicamente al sistema en todos sus niveles a fin de cautelar, verificar la correcta aplicación de las leyes, Reglamentos, Normas y demás disposiciones y procedimientos vigentes en la Administración Pública, mediante el cual se tratará de conseguir el logro de sus objetivos establecidos, los cuales se desarrollan en forma imparcial emitiéndose medidas correctivas en un clima de cordialidad y respeto mutuo;

3.9. Planeamiento y actualización del Manual de Organización y Funciones

La organización debe responder a objetivos definidos en el proceso de planeamiento estratégico que permita el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros.

La organización es dinámica y el Manual de Organización y Funciones podrá ser actualizado, de requerirse la ejecución de nuevas funciones, buscando el equilibrio, flexibilidad y capacidad de desarrollo en la asignación de funciones entre sus miembros integrantes.

El presente Manual de Organización y Funciones, está desarrollado en el Título III del Reglamento de Organización y Funciones, correspondiente al Órgano de Línea, referentes específicamente al Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
DPTO. DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	OEPE	DIRECCION GENERAL	Fecha : 2007 RD N° 239-2007-SA-INCEN-DG	03 años

 Ministerio de Salud PERSONAL DEL APARATO DE ESTADO	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCN	Pág. 10
Versión 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas		

CAPÍTULO IV

ESTRUCTURA ORGÁNICA - ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y ORGANIGRAMA FUNCIONAL.

4.1 DEFINICIÓN DEL DEPARTAMENTO

El Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas, es el órgano operativo encargado de brindar atención integral especializada de más alta calidad a la población de usuarios del ámbito nacional; así como desarrollar actividades de docencia e investigación. Está integrado por médicos especialistas, profesionales de la salud, técnicos de las ciencias de la salud, técnicos administrativos y personal de servicio.

4.2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Los componentes estructurales organizativos del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas son los siguientes:

1. ÓRGANO DIRECTIVO : Jefatura del Departamento.
2. ÓRGANO AUXILIAR : Secretaría Administrativa y Asistencial
3. ÓRGANO DE LÍNEA : Servicios de Atención Médica Especializada
 - Hospitalización { Santa Ana
Jesús María
 - Consulta Externa

Servicio de Docencia e Investigación

- Unidad de Movimientos Anormales
- Unidad de Demencia

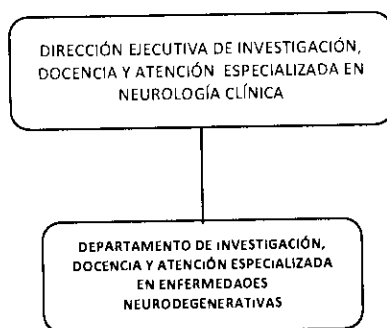
ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
DPTD. DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	OEPE	DIRECCION GENERAL	Fecha : 2007 RD N° 239-2007-SA-INCEN-DG	D3 años

 Ministerio de Salud PERSONAS QUE APRENDEMOS OTRO	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INC	Pág. 11
Versión 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas		

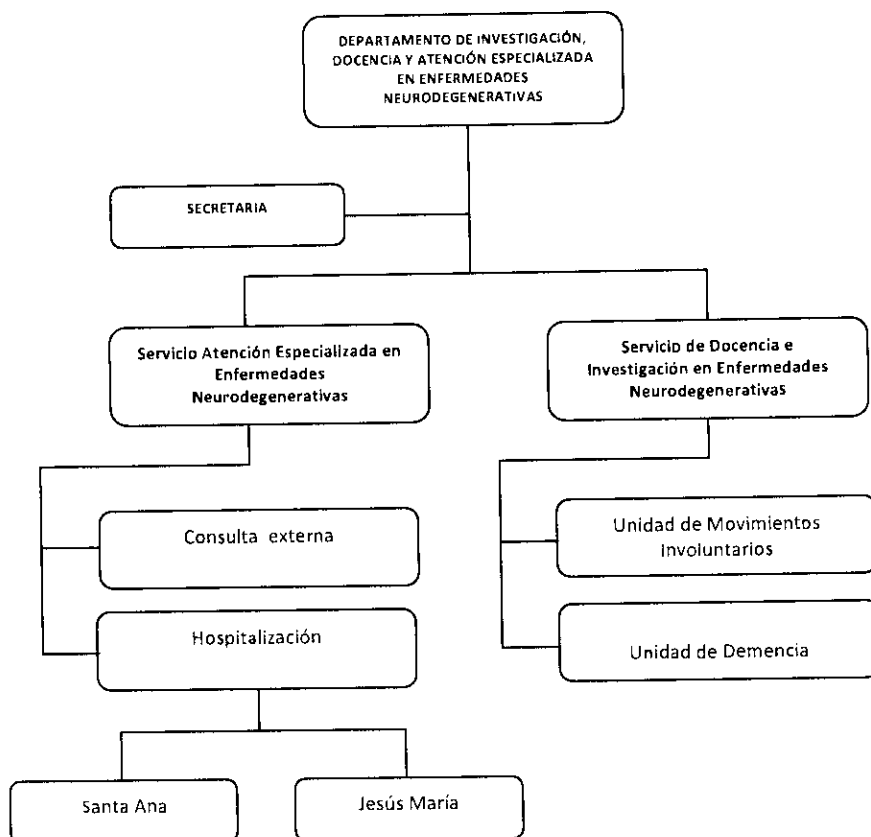
CAPÍTULO IV

ESTRUCTURA ORGÁNICA - ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y ORGANIGRAMA FUNCIONAL.

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



ORGANIGRAMA FUNCIONAL



ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
DPTD. DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	OEPE	DIRECCIÓN GENERAL	Fecha : 2007 RD N° 239-2007-SA-INCEN-DG	03 años

 Ministerio de Salud Peruana que atiende a todos	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCN	Pág. 12
Versión 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas		

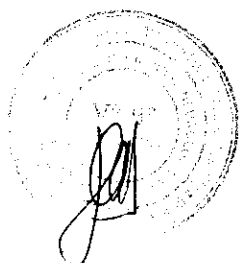
CAPÍTULO V

CUADRO ORGANICO DE CARGOS.

(R.M. N° 375-2012/MINSA) Cuadro para Asignación de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, correspondientes a los Cargos o puestos de trabajo, clasificados y estructurales, asignados al Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas.

DENOMINACIÓN DEL ORGANO DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION DOCENCIA Y ATENCION ESPECIALIZADA EN ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS								
Nº DE ORDEN		CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TDOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
						O	P	
DEL	AL							
115		JEFE /A DE DEPARTAMENTO	011.12.01.2	EC	1		1	
116	122	MEDICO SUB ESPECIALISTA	011.12.01.5	SP-ES	7	7		
123		ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	011.12.01.6	SP – AP	1	1		
		TOTAL UNIDAD ORGANICA			9	8	1	

MINISTRO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
 Dr. Luis Eduardo Torres Ramírez
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
 ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS



ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
DPTO. DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	OEPE	DIRECCIÓN GENERAL	Fecha : 2007 RO N° 239-2007-SA-INCEN-DG	03 años

 Ministerio de Salud Personas que aprenden a vivir	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCN	Pág. 13
Versión 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas		

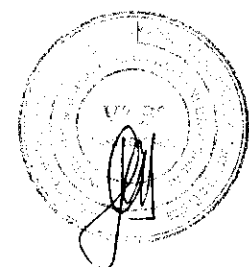
CAPÍTULO VI

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LOS CARGOS

En el presente capítulo se transcribe como marco general normativo, la información del Cuadro para Asignación de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, correspondiente a los cargos o puestos de trabajo, clasificados y estructurales, asignados al Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas, que deben describirse en el presente Manual, con el número correlativo correspondiente en el Cuadro para Asignación de Personal, la nomenclatura y estructura, el número de cargos individualizados o estandarizados para facilitar su ubicación.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
DPTO. DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS
J. LUIS RIVERA RIVERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS



ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
DPTO. DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	OEPE	DIRECCIÓN GENERAL	Fecha : 2007 RO N° 239-2007-SA-INCN-OG	03 años

 Ministerio de Salud Personas que se diferencian por dentro	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCN	Pág. 14
Versión 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas		

UNIDAD ORGÁNICA : DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS.				
CARGO ESTRUCTURAL: JEFE DE DEPARTAMENTO			Nº CARGOS	Nº CAP
			1	115
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO	CODIGO	CLASIFICACION		
	011.12.03.2	EC		

1. FUNCION BASICA

Encargado de planificar, organizar, dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar las actividades de los órganos componentes del Departamento; orientados al logro de la misión asignada y el cabal cumplimiento de los objetivos y metas establecidas por el Departamento.

2. RELACIONES DEL CARGO

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, Jefe de Departamento, mantiene las siguientes relaciones formales.

• Relaciones Internas

- De autoridad y Responsabilidad.
- Depende en lo administrativo y funcional de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica.
- Tiene mando directo sobre el personal profesional y no profesional del Departamento, así como sobre el personal de pasantías o temporal, que rota por las diferentes áreas de trabajo y los servicios y reporta el cumplimiento de sus funciones.
- Dirige, supervisa, evalúa y controla las actividades relacionadas con formación y capacitación del personal del Departamento a su cargo.
- Propone rotaciones del personal a su cargo de acuerdo a las necesidades funcionales y dentro de los límites establecidos en la normatividad.
- Responsable ante la Dirección de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica, del desarrollo y cumplimiento de las actividades inherentes a los procesos de investigación científica y tecnológicos en Enfermedades Neurodegenerativas, de conformidad y en el marco de las disposiciones y normatividad vigente
- Responsable de conservación y custodia de los bienes que le sean asignados para el cumplimiento de su función.
- Supervisar el cumplimiento y aplicación de las normas de bioseguridad.

• Relaciones de Coordinación

- Relaciones de dependencia lineal con la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica.
- Relaciones de autoridad lineal para con el personal del Departamento
- Relaciones de comunicación y coordinación permanente con la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica, funcionarios y personal directivos de los órganos de asesoría, apoyo, control y Direcciones Ejecutivas de línea de la Institución.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
DPTD. DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	OEPE	DIRECCIÓN GENERAL	Fecha : 2007 RD N° 239-2007-SA-INCN-DG	03 años

 Ministerio de Salud PERSONAS QUE APRENDEN A VIVIR	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCN	Pág. 15
Versión 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas		

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Por encargo, ejerce la representación legal y/o técnica, en comisiones, comités, convenios, actividades protocolares, asesoramiento, capacitación, administración y otras relacionadas con sus funciones, debiendo informar, oportunamente, las acciones y resultados a la Dirección Ejecutiva.
- Resolver y/o ejecutar actos administrativos, en el marco de la Ley N° 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General y normas pertinentes, cuando presida o integre Comisiones y Comités institucionales por designación del Director General.
- Establecer el control interno, previo, concurrente y posterior, sobre la aplicación de normas legales y técnicas que deben cumplir los médicos, residentes y personal del Departamento a su cargo.
- Convocar con fines funcionales a Directores Ejecutivos, Jefes de Departamento y Directores de Oficinas.

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

Administrativas

- Responsable del funcionamiento administrativo, asistencial y de docencia del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas, garantizando una atención de calidad técnica y calidez humana, a los usuarios internos y externos del Departamento y del Instituto.
- Planificar, organizar, dirigir y coordinar las actividades del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas, con activa participación del personal y controlar el cumplimiento de las metas y objetivos en los diferentes sectores de trabajo.
- Representar al Departamento, ante las autoridades del Instituto y extra institucional y prestar asesoramiento técnico a la Dirección General, en el campo de su especialidad.
- Participar en el establecimiento y reajuste de los planes, objetivos, políticas y estrategias del Departamento.
- Elaborar normas y directivas, así como proponer cambios en los mismos, tendientes a mejorar el funcionamiento del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas y la ejecución de programas y proyectos en el área de la especialidad
- Participar en el planeamiento de programas de inversión del Instituto y el Departamento.
- Atender y resolver quejas y problemas del Departamento, personal, pacientes y familiares, que no hayan podido ser solucionados en otros niveles.
- Integrar los Comités requeridos por la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica y otros niveles superiores.
- Cumplir y hacer cumplir los reglamentos, manuales, normas, procedimientos y disposiciones vigentes.
- Elaborar y proponer concertadamente el calendario anual de vacaciones del personal bajo su mando y establecer los horarios y turnos de trabajo en el Departamento.
- Supervisar asistencia, comportamiento, trabajo del personal y proponer estímulos o sanciones necesarias, evaluando al personal una vez al año.
- Cuidar y mantener el prestigio del Departamento y del Instituto promoviendo la autodisciplina del personal, sobre la base del desempeño y buen ejemplo.
- Velar por el buen uso, seguridad, mantenimiento y conservación de los bienes asignados al Departamento y responsabilizarse por el inventario patrimonial anual.
- Planificar, programar y desarrollar las actividades de tipo docente, investigación y capacitación en el campo de la Especialidad, acorde a los convenios y compromisos Institucionales vigentes.
- Promover y participar en las actividades de investigación operativa en el campo de la Especialidad.
- Aplicar los sistemas administrativos de personal, suministros y económicos en el Departamento, acorde a la normatividad vigente.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
DPTO. DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	OEPE	DIRECCIÓN GENERAL	Fecha : 2007 RD N° 239-2007-SA-INCEN-DG	03 años

 Ministerio de Salud Personas que trascienden generos	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCN	Pág. 16
Versión 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas		

- Gestionar ante la Dirección General del Instituto, la provisión de Bienes y Servicios y Recursos humanos necesarios, para el adecuado funcionamiento del Departamento.
- Cumplir con otras funciones que le asigne su Jefe inmediato.
- Velar por el clima organizacional del Departamento.

• **Asistenciales:**

- Formular y actualizar la programación anual de actividades asistenciales del Departamento, en coordinación y participación del personal, de acuerdo a los planes operativos de la Dirección.
- Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de las actividades de atención de salud integral en la Especialidad, en los diferentes sectores de trabajo del Departamento.
- Distribuir y coordinar la asignación equitativa del trabajo médico, de acuerdo a las necesidades del Departamento y según la capacidad técnica del personal.
- Autorizar y coordinar el traslado de pacientes a otros servicios o Instituciones, en estricta observación de la normatividad correspondiente.
- Supervisar las órdenes de exámenes y/o procedimientos especiales, solicitados a otros servicios y/o Instituciones.
- Supervisar la correcta confección de la historia clínica básica y la adición de información especializada establecida por La Dirección, en sus diferentes etapas.
- Vigilar que se efectúe la notificación inmediata de los casos de enfermedades transmisibles detectados y solicitar las medidas necesarias de vigilancia epidemiológica.
- Aplicar y controlar las medidas de protección y bioseguridad del personal y los pacientes atendidos, acorde a las normas establecidas.
- Evaluar y analizar mensualmente con participación del personal, los resultados y logros obtenidos por el Departamento, respecto a la cantidad y calidad de los resultados obtenidos, costo de los mismos, calidad y otros indicadores; informando por escrito al Jefe de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica.

• **Docencia:**

- Supervisión del desempeño Docente de los Miembros del Departamento.
- Programar, organizar y desarrollar actividades de Docencia en el Pre y Post Grado, de acuerdo a los programas establecidos por el Departamento y los convenios con las Instituciones formadoras de recursos humanos en salud.
- Programar, organizar y desarrollar actividades de capacitación y entrenamiento en el servicio, programas de orientación del personal nuevo y participar en la organización de cursos y otros eventos científicos a nivel del Instituto.
- Programar, organizar y dirigir reuniones científicas, discusión de casos seleccionados, revista de revistas, etc., de interés del Departamento.
- Programar, organizar y desarrollar actividades de educación en salud en el área de su competencia, para el personal, los pacientes, la familia y la comunidad

• **Investigación:**

- Promover y desarrollar actividades de investigación y extensión en el área de la Especialidad,
- Dirigir grupos de trabajo de investigación y evaluar sus resultados.
- Ser autor o coautor en la ejecución y publicación de trabajos científicos y estimular la publicación de trabajos de investigación efectuados en los servicios del Departamento.
- Actualizar y publicar cada tres años los manuales de organización y de procedimientos del Departamento, de acuerdo a las normas establecidas.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
DPTO. DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	OEPE	DIRECCION GENERAL	Fecha : 2007 RO N° 239-2007-SA-INCEN-DG	D3 años

 Ministerio de Salud Personas que aprenden a vivir	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCN	Pág. 17
Versión 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas		

- Participar y colaborar en las actividades de investigación de otros Servicios o Departamentos del Instituto, que tengan relación con el campo de las enfermedades Neurodegenerativas, movimientos anormales y demencia.

5.- REQUISITOS MINIMOS:

- **Educación.**
 - Título de Médico Cirujano
 - Constancia de haber concluido el SERUM
 - Registro nacional de especialista otorgado por el Colegio Médico del Perú.
 - Haber realizado Residencia en Neurología en la modalidad escolarizada.
 - Recertificación actualizada en Neurología
 - Habilitación profesional.
 - Experiencia laboral en el campo de la investigación, docencia y capacitación
 - Experiencia mínima de 25 años en la especialidad
 - Acreditar estudios en el área de la Sub-Especialidad.
 - Experiencia desempeñando funciones similares
 - Capacitación especializada en el área de Enfermedades Neurodegenerativas
 - Capacidad analítica y organizativa.
 - Capacidad para trabajar en equipo.
 - Ética y valores: Solidaridad, honradez y lealtad.
- **Capacidades, Habilidades y actitudes**
 - Poseer capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis de dirección, coordinación técnica, organización.
 - Liderazgo para el logro de concretar resultados y motivar la cooperación del personal en el logro de objetivos institucionales.
 - Habilidad para operar sistemas de información y bases de datos para trabajos estadísticos.
 - Habilidad administrativa.
 - Habilidad para el trabajo bajo presión
 - Actitud para solucionar problemas del usuario.
 - Vocación y entrega al servicio.
 - Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
DPTO. DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	DEPE	DIRECCION GENERAL	Fecha : 2007 RD N° 239-2007-SA-INCEN-OG	03 años

 Ministerio de Salud PERSONAS QUE ALTERNAN EN EL TIEMPO	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCN	Pág. 18
Versión 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas		

UNIDAD ORGÁNICA : DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS.			
CARGO ESTRUCTURAL: ASISTENTE ADMINISTRATIVO I			Nº CARGOS
			Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO	CODIGO	CLASIFICACION	1
	011.12.03.6	SP-AP	123

1. FUNCION BASICA

Prestar Asistencia administrativa y secretarial, elaborar, tramitar y archivar la documentación del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas. Coordinar las labores de apoyo secretarial.

2. RELACIONES DEL CARGO

• Relaciones Internas

- Depende directamente del Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas.
- Mantiene relación de dependencia lineal y funcional con el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas.
- Tiene relaciones de comunicación y coordinación con el personal profesional y técnico del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas.
- Responsable del desarrollo y cumplimiento de las actividades o funciones específicas en el presente manual, de la conservación y custodia de los bienes que le sean asignados para el cumplimiento de su función, de cumplir con los procedimientos y aplicar las normas de bioseguridad.

• Relaciones Externas

- Por encargo del Médico Jefe del Departamento, coordina actividades de agenda, protocolares y administrativas con los representantes o funcionarios de otros Servicios, Departamentos e Instituciones.

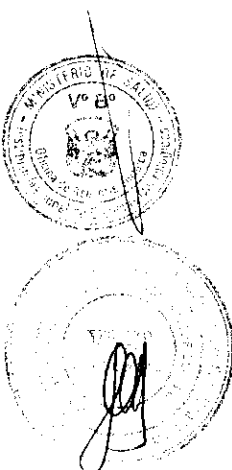
3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4. FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Planificar, organizar y controlar la documentación administrativa técnica del Departamento.
- Velar por el adecuado y correcto flujo de la documentación, referente a su registro, etiquetado, ordenamiento, archivo y tramitación oportuna.
- Organizar la agenda de reuniones y entrevistas del Jefe de Departamento, así como de las visitas y compromisos oficiales intra y extra institucionales.
- Garantizar la adecuada recepción y promover la respuesta oportuna de toda documentación llegada al Departamento, así como hacer el seguimiento y monitoreo de la documentación generada en el Departamento.
- Llevar el inventario actualizado del material, equipos, muebles y otros enseres asignados al Departamento; Así como velar por su conservación, su correcta utilización y seguridad.
- Formular los requerimientos de material, equipos e insumos necesarios para el adecuado funcionamiento del Departamento en las áreas administrativas y asistenciales; Para ello coordinará con los respectivos responsables de los servicios operativos.
- Administrar el Sistema de Trámite Documentario en el ámbito de su competencia, conforme a la normatividad vigente.
- Cumplir con otras funciones que le asigne el Jefe inmediato.
- Autorizar la documentación por medios informáticos

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
DPTD. DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	OEPE	DIRECCION GENERAL	Fecha : 2D07 RD N° 239-2DD7-SA-INCN-DG	03 años

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
Dr. Luis Eduardo Torres Ramírez
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS
M. D. 19/10/19

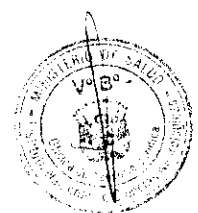


 Ministerio de Salud Personas que atienden al país	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCN	Pág. 19
Versión 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas		

5. REQUISITOS MÍNIMOS:

- **Educación**
 - Título de Secretaria Ejecutiva I
 - Cursos de informática y computación.
 - Experiencia desempeñando funciones similares
 - Capacidad para trabajar en equipo
 - Ética y valores: Solidaridad, honradez y lealtad.
- **Experiencia**
 - Experiencia mínima de 05 años como Secretaria, de preferencia en establecimientos de salud.
- **Capacidades, habilidades y actitudes**
 - Capacitación en sistemas de computación básica y conocimientos de paquetes informáticos: procesador de textos, hoja de cálculo, gráficos, programas estadísticos y otros.
 - Capacitación en relaciones públicas.
 - Proactivo y capaz de manejar relaciones a todo nivel con suma cortesía y tacto.
 - Capacidad demostrada de análisis y síntesis para consolidar información y elaborar registros y reportes rutinarios.
 - Capacidad para lograr alta productividad y eficacia en trabajos bajo presión.
 - Habilidad para programar y organizar sus actividades con eficiencia y productividad en el horario normal de trabajo.
 - Exigencia de la ética y valores en el ejercicio profesional, administración de recursos y conducta personal.
 - Vocación, dedicación y entrega al servicio y bienestar de la población.
 - Discreción en los asuntos confidenciales y reservados, suma cortesía y tacto en el trato o atención a las Personas.


 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
 DR. LUIS EDEUARDO TORRES RAMIREZ
 DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE
 ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS



ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
DPTD. DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	OEPE	DIRECCION GENERAL	Fecha : 2007 RD N° 239-2007-SA-INCN-DG	03 años

 Ministerio de Salud Personas que aprenden a vivir	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCN	Pág. 20
Versión 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas		

UNIDAD ORGÁNICA : DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS.			
CARGO ESTRUCTURAL: MEDICO SUB ESPECIALISTA			Nº CARGOS
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO			Nº CAP
	CODIGO	CLASIFICACION	
	011.12.03.5	SP-ES	2
			117 - 121

1. FUNCION BASICA

Encargado de brindar atención médica integral por medios clínicos altamente especializados a pacientes en hospitalización y consulta externa y de asistir al Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas, en aspectos de planificación, organización y dirección del Sector asignado por el Jefe del Departamento.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones internas

- Depende en lo administrativo y funcional del Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas.
- Coordina con el equipo de profesionales y técnicos del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas.
- Responsable del desarrollo y cumplimiento de las actividades o funciones específicas descritas en el presente manual.
- Responsable de la conservación y custodia de los bienes que le sean asignados para el cumplimiento de su función.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de bioseguridad.
- Tiene mando directo sobre el personal profesional y no profesional del Departamento, así como sobre el personal de pasantía que roten por las diferentes áreas del trabajo y los servicios.

Relaciones Externas

- Coordina con otras instituciones y organismos públicos y privados, previa autorización del Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas, que sean de su competencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- De Representación Legal y Técnica
- De Autorización
- De Coordinación.
- De Control
- De Convocatoria

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

Administrativas:

- Responsable del funcionamiento administrativo, asistencial y docente del Sector a su cargo.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
DPTO. DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	OEPE	DIRECCIÓN GENERAL	Fecha : 2007 RD N° 239-2007-SA-INCEN-DG	03 años

 Ministerio de Salud PERSONAS QUE APORTEAN BIEN	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCEN	Pág. 21
Versión 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas		

- Reemplazar por encargo, al Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas, durante su ausencia.
- Integrar los comités técnicos requeridos por la Jefatura del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas y otros niveles superiores.
- Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, manuales y procedimientos de trabajo de su sector.
- Velar por la asistencia, buen desempeño y comportamiento del personal del sector y tomar las medidas necesarias y/o correctivas informando al Jefe del Departamento sobre las ocurrencias habidas.
- Concurrir a las reuniones periódicas de la Jefatura del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas y presentar un informe mensual sobre la marcha de su sector.
- Velar por el buen mantenimiento y conservación de la infraestructura y equipamiento del Sector a su cargo y del Departamento.
- Supervisar, monitorear y evaluar las actividades, tareas y resultados del Servicio a su cargo.
- Otras funciones afines que le asigne su Jefe inmediato.

Asistenciales:

- Apoyar al Jefe del Departamento en la elaboración de los planes operativos del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas y actualizar con participación del personal, la programación anual de actividades del sector a su cargo.
- Participar en el establecimiento y reajuste de los objetivos, políticas y estrategias del Departamento.
- Cumplir y hacer cumplir las normas, disposiciones, directivas y manuales vigentes en el Departamento y la Institución.
- Supervisar, coordinar y controlar el desarrollo asistencial del sector a su cargo, particularmente respecto a la elaboración completa de historias clínicas así como supervisar las anotaciones de ingreso y egreso (epicrisis) y la adición de información especializada establecidas por el Departamento y/o Dirección.
- Solicitar el trámite para el traslado de pacientes a otros servicios o Institución, por necesidad y el bienestar del paciente.
- Informar al Jefe del Departamento respecto a la identificación de casos de enfermedades transmisibles notificables en su Sector.
- Proponer, establecer y actualizar los métodos y procedimientos para racionalizar el trabajo asistencial y administrativo en el sector a su cargo, afín de mejorar el funcionamiento y los resultados de su accionar.
- Vigilar que se apliquen las medidas de protección y bioseguridad y austeridad en el sector a su cargo, de acuerdo a las normas establecidas y sugerir cambios o introducción de nuevas medidas.
- Autorizar con su firma los exámenes auxiliares extra-hospitalarios, y otros aspectos en el área de su competencia.
- Evaluar y analizar mensualmente con participación del personal, los resultados y logros obtenidos, respecto a la cantidad y calidad de la atención brindada.
- Coordinar con la Jefatura del Departamento reuniones mensuales con el personal responsable de cada área del Departamento.
- Velar por la constante evaluación clínica y terapéutica de los pacientes internados
- Velar por el bienestar de los pacientes hospitalizados, mantener la ética médica y el buen trato con el paciente y el grupo familiar.
- Velar por el bienestar y las buenas relaciones personales y profesionales del personal a su cargo.
- Efectuar atención integral de competencia médica Sub Especializada a pacientes, de acuerdo a guías de atención de manejos establecidos.
- Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de medicina en áreas especializadas.
- Efectuar procedimientos y exámenes especializados.
- Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobadas.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
DPTD. DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	OEPE	DIRECCIÓN GENERAL	Fecha : 2007 RD N° 239-2007-SA-INCEN-DG	03 años

 Ministerio de Salud Personas que aprenden a vivir	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCEN	Pág. 22
Versión 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas		

- Innovar y actualizar los conocimientos metodológicos y tecnológicos para la protección, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud de los pacientes.
- Elaborar historias clínicas, expedir Certificados e Informes Médicos Legales, de defunciones y otros que se encuentren en las normas vigentes.
- Participar en la definición y actualización de guías de atención para la atención de los pacientes, en el campo de la sub especialidad de su competencia.
- Efectuar las rondas médicas y coordinar el Tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados.
- Suministrar información al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y el estado de salud del mismo
- Cuando corresponda, podrá supervisar a equipos de médicos para la atención de pacientes.

Docencia:

- Participar en los programas de docencia de pre y post grado organizados por el Departamento.
- Asistir y participar en las reuniones científicas clínicas o ponencia de temas para conversatorio clínico.
- Participar en las actividades de educación en salud auspiciados por el Departamento o por otra dependencia del Instituto.
- Implementar, programar, desarrollar y potenciar la educación y capacitación permanente del personal a su cargo, acorde a las necesidades operativas del Servicio, compatibilizando las expectativas de los usuarios internos y externos

De Investigación:

- Desarrollar actividades de investigación en el campo de las Enfermedades Neurodegenerativas.
- Ser autor o coautor en la publicación de trabajos científicos.
- Participar y colaborar en las actividades de investigación que tengan relación en el campo de las Enfermedades Neurodegenerativas.

5. REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación

- Título de Médico Cirujano
- Constancia de haber concluido el SERUM
- Registro nacional de especialista otorgado por el Colegio Médico del Perú.
- Haber realizado Residencia en Neurología en la modalidad escolarizada.
- Recertificación actualizada en Neurología
- Habilitación profesional.
- Experiencia laboral en el campo de la investigación, docencia y capacitación
- Experiencia mínima de 20 años en la especialidad
- Acreditar estudios en el área de la Sub-Especialidad.
- Experiencia desempeñando funciones similares
- Capacitación especializada en el área de Enfermedades Neurodegenerativas
- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Ética y valores: Solidaridad, honradez y lealtad.

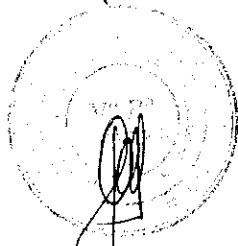
ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
OPTO. DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	OEPE	DIRECCION GENERAL	Fecha : 2007 RD N° 239-2007-SA-INCEN-DG	03 años

 Ministerio de Salud Personas que aprenden mejor	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCN	Pág. 23
Versión 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas		

Capacidades, habilidades y actitudes.

- Capacidad y habilidad para dirigir y organizar programas
- Liderazgo para el logro de concretar resultados y motivar la cooperación del personal en el logro de objetivos institucionales.
- Habilidad para el trabajo bajo presión.
- Actitud para solucionar problemas del usuario.
- Vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.
- Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
- Conocimiento del idioma inglés (Nivel intermedio) Computación (Manejo de Office, internet y paquetes estadísticos).

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
Dr. Luis Cordero Luján Ramírez
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS



ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
DPTO. DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	OEPE	DIRECCION GENERAL	Fecha : 2007 RD N° 239-2007-SA-INCN-DG	03 años

 Ministerio de Salud PATRONATO QUE PROTEGE LA SALUD	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCN	Pág. 24
Versión 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas		

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS.			
CARGO ESTRUCTURAL: MEDICO SUB ESPECIALISTA			Nº CARGOS
			Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO	CODIGO	CLASIFICACION	2
	011.12.03.5	SP-ES	118 - 119

1. FUNCION BASICA

Médico Neurólogo Asistente, asignado a hospitalización, consultorios externos y Unidades del Departamento

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones internas

- Depende en lo administrativo y funcional del Jefe del Servicio de Hospitalización y del Jefe de Investigación Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas.
- Coordina con el equipo de profesionales y técnicos del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas.
- Responsable del desarrollo y cumplimiento de las actividades o funciones específicas descritas en el presente manual.
- Responsable de la conservación y custodia de los bienes que le sean asignados para el cumplimiento de su función
- Cumplir y hacer cumplir las normas de bioseguridad.
- Tiene mando directo sobre el personal profesional y no profesional del Departamento, así como sobre el personal de pasantía que roten por las diferentes áreas del trabajo y los servicios.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- De Representación Legal y Técnica
- De Autorización
- De Coordinación.
- De Control
- De Convocatoria

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- Ser responsable de la atención de los pacientes hospitalizados.
- Efectuar visitas médicas en hospitalización, atender interconsultas, consulta externa y guardias en Emergencias.
- Participar en el estudio de necesidades de recursos de diferente tipo y proponer al responsable del Sector y al Jefe del Departamento, las medidas convenientes para su solución.
- Integrar y asistir a las reuniones de los comités requeridos por el Jefe del Departamento u otros niveles superiores.
- Cumplir y hacer cumplir los reglamentos manuales, normas, procedimientos y disposiciones vigentes.
- Proponer los cambios necesarios que permitan mejorar las actividades y procesos del Sector o Departamento.
- Evaluar, diagnosticar y prescribir tratamiento Médico en áreas especializadas.
- Elaborar historias clínicas, expedir Certificados e Informes Médicos Legales, de Defunción y otros que se encuentran en las Normas vigentes.
- Efectuar procedimientos y exámenes especiales

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
OPTO. DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	OEPE	DIRECCION GENERAL	Fecha : 2007 RD N° 239-2007-SA-INCEN-DG	03 años

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
Dr. Luis Eduardo Torres Ramírez
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS



	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS		Pág. 25
Versión 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas		

- Anotar en la historia clínica los diagnósticos, tratamientos y evolución de los pacientes que atiende, así como elaborar y supervisar las notas de egreso y epicrisis correspondiente.
- Verificar con criterio docente las historias clínicas confeccionadas por los Residentes, Internos y Estudiantes, en los aspectos relacionados con: Exploración física, exámenes de diagnóstico solicitados, tratamientos empleados y evolución clínica anotada.
- Autorizar con su firma, los trámites de exámenes de diagnósticos, recetas y otros aspectos de su competencia.
- Sugerir normas y procedimientos para el mejoramiento de los métodos y sistemas técnicos de trabajo en el Sector o Departamento.
- Instruir y supervisar a Residentes, Internos en la ejecución de procedimientos médicos de la especialidad.
- Participar en los programas de docencia de pre y post grado organizados por el Departamento.
- Participar en programas de capacitación en Servicio del Personal del Departamento.
- Participar y asistir en forma obligatoria a las reuniones científicas programadas por el Departamento o la Institución.
- Participar en las actividades de educación en salud en el campo de Enfermedades Neurodegenerativas, que organice el Departamento u otra dependencia del Instituto; para el personal, pacientes y familiares.
- Desarrollar actividades de investigación, así como participar y colaborar en actividades similares que realicen otros servicios del Instituto.
- Ser autor o coautor en la publicación de trabajos científicos.
- Cumplir con otras funciones que se le asigne.

5. REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación

- Título de Médico Cirujano
- Constancia de haber concluido el SERUM
- Haber realizado Residencia en Neurología en la modalidad escolarizada.
- Registro Nacional de Especialista otorgado por el Colegio Médico del Perú
- Recertificación actualizada en Neurología
- Habilitación Profesional
- Experiencia laboral en el campo de la investigación, docencia y capacitación.
- Experiencia mínima de 15 años en el ejercicio profesional en la Especialidad.
- Acreditar estudios de la Sub Especialidad
- Experiencia desempeñando funciones similares
- Capacidad analítica y organizativa
- Capacidad para trabajar en equipo
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.

Capacidades, habilidades y actitudes.

- Proactivo, carismático, y capaz de manejar relaciones interpersonales a todo nivel, con suma cortesía y tacto.
- Capacidad y habilidad para dirigir y organizar programas de capacitación y lograr alta productividad en el trabajo.
- Habilidad para el trabajo bajo presión.
- Actitud para solucionar problemas del usuario.
- Vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.
- Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones
- Conocimiento del idioma inglés (Nivel intermedio) Computación (Manejo de Office, internet y paquetes estadísticos)

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
DPTO. DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	DEPE	DIRECCION GENERAL	Fecha : 2007 RD N° 239-2007-SA-INCEN-DG	03 años

 Ministerio de Salud Personas que atendemos primero	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCN	Pág. 26
Versión 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas		

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS.				
CARGO ESTRUCTURAL: MEDICO SUB ESPECIALISTA			Nº CARGOS	Nº CAP
			1	116
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO	CODIGO	CLASIFICACION		
	011.12.03.5	SP-ES		

1. FUNCION BASICA

Asignado a hospitalización, consultorios externos y Unidades del Departamento.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones internas

- Depende en lo administrativo y funcional del Jefe del Servicio Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas.
- Coordina con el equipo de profesionales y técnicos del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas.
- Responsable del desarrollo y cumplimiento de las actividades o funciones específicas descritas en el presente manual.
- Responsable de la conservación y custodia de los bienes que le sean asignados para el cumplimiento de su función
- Cumplir y hacer cumplir las normas de bioseguridad.
- Tiene mando directo sobre el personal profesional y no profesional del Departamento, así como sobre el personal de pasantía que roten por las diferentes áreas del trabajo y los servicios.

4. ATRIBUCIONES DEL CARGO

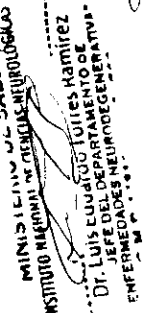
- De Representación Legal y Técnica
- De Autorización
- De Coordinación.
- De Control
- De Convocatoria

5. FUNCIONES ESPECIFICAS

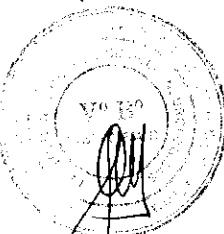
- Responsable del proceso de atención integral del paciente hospitalizado, programas preventivos. Segunda y da continuidad a los planes de tratamiento o procedimientos médicos y técnicos establecidos para el paciente, en aplicación de los correspondientes protocolos y normatividad específica vigente.
- Coordina el trabajo con el personal multidisciplinario de salud del Departamento, en la lógica de trabajo en equipo y con criterios de eficiencia, eficacia, calidad y calidez en la atención.
- Efectuar visitas médicas en hospitalización, atender interconsultas, consulta externa, guardias en emergencia e intervenir en la docencia.
- Participar en el estudio de necesidades de recursos de diferente tipo y proponer al responsable del Sector y al Jefe del Departamento, las medidas convenientes para su solución.
- Integrar y asistir a las reuniones de los comités requeridos por el Jefe del Departamento u otros niveles superiores.
- Cumplir y hacer cumplir los reglamentos manuales, normas, procedimientos y disposiciones vigentes.
- Proponer los cambios necesarios que permitan mejorar las actividades y procesos del Sector o Departamento.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
DPTD. DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	OEPE	DIRECCION GENERAL	Fecha : 2007 RD N° 239-2007-SA-INCEN-DG	03 años


MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS


Dr. Luis Cuatrecasas
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS


MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS


DIRECCION GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS


MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

 Ministerio de Salud Personas que aprenden juntos	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 27
Versión 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas		

- Elaborar historias clínicas, expedir Certificados e Informes Médicos Legales, de Defunción y otros que se encuentran en las Normas vigentes.
- Evaluar, diagnosticar y prescribir tratamiento Médico en áreas especializadas.
- Efectuar procedimientos y exámenes especiales.
- Anotar en la historia clínica los diagnósticos, tratamientos y evolución de los pacientes que atiende, así como elaborar y supervisar las notas de egreso y epicrisis correspondiente.
- Verificar con criterio docente las historias clínicas confeccionadas por los Residentes, Internos y Estudiantes, en los aspectos relacionados con: Exploración física, exámenes de diagnóstico solicitados, tratamientos empleados y evolución clínica anotada.
- Autorizar con su firma, los trámites de exámenes de diagnósticos, recetas y otros aspectos de su competencia.
- Sugerir normas y procedimientos para el mejoramiento de los métodos y sistemas técnicos de trabajo en el Sector o Departamento.
- Instruir y supervisar a Residentes, Internos en la ejecución de procedimientos médicos de la especialidad.
- Participar en los programas de docencia de pre y post grado organizados por el Departamento.
- Participar en programas de capacitación en Servicio del Personal del Departamento.
- Participar y asistir en forma obligatoria a las reuniones científicas programadas por el Departamento o la Institución.
- Participar en las actividades de educación en salud en el campo de Enfermedades Neurodegenerativas, que organice el Departamento u otra dependencia del Instituto; para el personal, pacientes y familiares.
- Desarrollar actividades de investigación, así como participar y colaborar en actividades similares que realicen otros servicios del Instituto.
- Ser autor o coautor en la publicación de trabajos científicos.
- Cumplir con otras funciones que se le asigne.

6. REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación

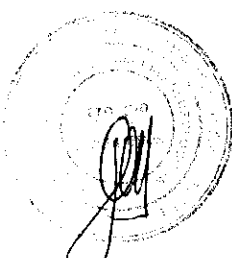
- Título de Médico Cirujano
- Constancia de haber concluido el SERUM
- Registro Nacional de Especialista otorgado por el Colegio Médico del Perú
- Haber realizado Residencia en Neurología en la modalidad escolarizada
- Recertificación actualizada en Neurología
- Habilitación Profesional
- Acreditar estudios de la Sub Especialidad.
- Experiencia desempeñando funciones similares
- Capacidad analítica y organizativa
- Capacidad para trabajar en equipo
- Ética y valores: Solidaridad, honradez, lealtad.
- Experiencia laboral en el campo de la investigación, docencia y capacitación.
- Experiencia mínima de 10 años en el ejercicio profesional en la Especialidad.
- Capacitación en gestión de servicios de salud y sistemas de informática.

Capacidades, habilidades y actitudes.

- Proactivo, carismático, y capaz de manejar relaciones interpersonales a todo nivel, con suma cortesía y tacto.
- Capacidad y habilidad para dirigir y organizar programas de capacitación y lograr alta productividad en el trabajo.
- Habilidad para el trabajo bajo presión.
- Actitud para solucionar problemas del usuario.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
DPTO. DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	OEPE	DIRECCIÓN GENERAL	Fecha : 2007 RD N° 239-2007-SA-INCN-06	03 años

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
DR. LUIS J. JIMÉNEZ RAMÍREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS

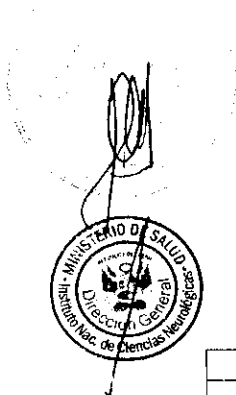
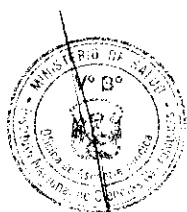


 Ministerio de Salud Personas que atendemos personas	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCN	Pág. 28
Versión 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento de investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas		

- Vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.
- Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones
- Conocimiento del idioma inglés (Nivel intermedio) Computación (Manejo de Office, internet y paquetes estadísticos).



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
 Dr. Luis Eduardo Torres Ramírez
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
 ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS



ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
DPTO. DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	OEPE	DIRECCION GENERAL	Fecha : 2007 RD N° 239-2007-SA-INCN-DG	03 años

 Ministerio de Salud Personas que aprenden por sí mismas	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCN	Pág. 29
Versión 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas		

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS.				
CARGO ESTRUCTURAL: MEDICO SUB ESPECIALISTA			Nº CARGOS	Nº CAP
			2	120 - 122
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO	CODIGO	CLASIFICACION		
	011.12.03.5	SP-ES		

1. FUNCION BASICA:

Medico Neurólogo Asistente asignado a Hospitalización, Consultorios Externos y Otros

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas

- Depende administrativa y funcionalmente del médico Jefe del Departamento. Tiene autoridad directa sobre el personal profesional del Sector donde trabaja. Coordina su trabajo con todo el personal permanente o temporal que labora en el Departamento.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4. FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Ser responsable de la atención de los pacientes hospitalizados.
- Efectuar visitas médicas en hospitalización, atender interconsultas, consulta externa, guardias.
- Elaborar historias clínicas, expedir Certificados e Informes Médicos Legales, de defunciones y otros que se encuentren en las normas vigentes.
- Integrar y asistir a las reuniones de los comités requeridos por el Jefe del Departamento u otros niveles superiores.
- Cumplir y hacer cumplir los reglamentos manuales, normas, procedimientos y disposiciones vigentes.
- Proponer los cambios necesarios que permitan mejorar las actividades y procesos del Sector o Departamento.
- Anotar en la historia clínica los diagnósticos, tratamientos y evolución de los pacientes que atiende, así como elaborar y supervisar las notas de egreso y epicrisis correspondiente.
- Verificar con criterio docente las historias clínicas confeccionadas por los Residentes, Internos y Estudiantes, en los aspectos relacionados con: Exploración física, exámenes de diagnóstico solicitados, tratamientos empleados y evolución clínica anotada.
- Autorizar con su firma, los trámites de exámenes de diagnósticos, recetas, pago de subsidios y otros aspectos de su competencia.
- Sugerir normas y procedimientos para el mejoramiento de los métodos y sistemas técnicos de trabajo en el Sector o Departamento.
- Instruir y supervisar a Residentes, Internos en la ejecución de procedimientos médicos de la especialidad.
- Participar en los programas de docencia de pre y post grado organizados por el Departamento.
- Participar en programas de capacitación en servicio del personal del Departamento.
- Participar y asistir en forma obligatoria a las reuniones científicas programadas por el Departamento y/o la Institución.
- Participar en las actividades de educación en salud en el campo las Enfermedades Neurodegenerativas, que organice el Departamento u otra dependencia del Instituto; para el personal, pacientes y familiares.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
DPTO. DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	OEPE	DIRECCION GENERAL	Fecha : 2007 RD N° 239-2007-SA-INCEN-DG	03 años

 Ministerio de Salud Promoviendo la salud y el bienestar	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCN	Pág. 30
Versión 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas		

- Desarrollar actividades de investigación en Enfermedades Neurodegenerativas, así como participar y colaborar en actividades similares que realicen otros servicios del Instituto.
- Ser autor o coautor en la publicación de trabajos científicos.
- Cumplir con otras funciones que se le asigne.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

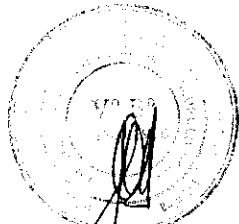
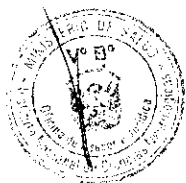
- Título de Médico Cirujano
- Constancia de haber concluido el SERUM
- Registro Nacional de Especialista otorgado por el Colegio Médico del Perú
- Haber realizado Residencia en Neurología en la modalidad escolarizada
- Recertificación actualizada en Neurología
- Habilitación Profesional
- Acreditar estudios de la Sub Especialidad.
- Capacidad analítica y organizativa
- Capacidad para trabajar en equipo
- Ética y valores: Solidaridad, honradez, lealtad.
- Tener experiencia mínima de 02 años en ejercicio de la especialidad.
- Tener conocimientos de informática

Capacidades, habilidades y actitudes.

- Proactivo, carismático, y capaz de manejar relaciones interpersonales a todo nivel, con suma cortesía y tacto.
- Concretar resultados y motivar la cooperación del personal en el logro de objetivos institucionales.
- Habilidad para operar sistemas de información y bases de datos para trabajos estadísticos.
- Habilidad para el trabajo bajo presión.
- Actitud para solucionar problemas del usuario.
- Vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.
- Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
Dr. Luis Eduardo Torres Ramírez
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS



ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
DPTD. DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	OEPE	DIRECCION GENERAL	Fecha : 2007 RD N° 239-2007-SA-INCEN-DG	03 años

 Ministerio de Salud Personas por adelante	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCN	Pág. 31
Versión 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas		

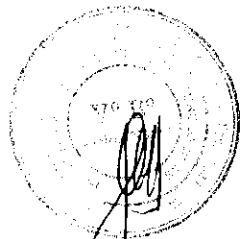
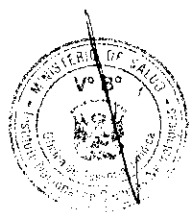
CAPÍTULO VII

COMITÉS Y/O COMISIONES DE TRABAJO

El Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas, como unidad orgánica del instituto, encargada de cumplir con sus objetivos estratégicos y funciones se encuentra organizada e integrada a través del órgano de Dirección y los Jefes del Equipo de Trabajo en un Comité Técnico de Asesoramiento y coordinación el cual se reúne periódicamente, para supervisar, monitorear el cumplimiento legalmente establecido y encargos específicos que le corresponde.

No se encuentra con acto resolutivo alguno.


Ministerio de Salud
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dr. Luis Eduardo Luján Ramírez
Jefe del Departamento de
Enfermedades Neurodegenerativas



ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
DPTO. DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	OEPE	DIRECCIÓN GENERAL	Fecha : 2007 RD N° 239-2007-SA-INCN-OG	03 años

 Ministerio de Salud Personas que mejoramos la vida	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCN	Pág. 32
Versión 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas		

CAPÍTULO VIII

ANEXOS Y GLOSARIO DE TÉRMINOS

Perfil académico profesional: es la descripción de las competencias principales que debe poseer el especialista como resultado de la acción educativa durante su formación. Abarca las áreas: personal social, asistencial (de acuerdo a la naturaleza de la especialidad, ésta debe involucrar la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación), de proyección a la comunidad, gerencial, de investigación y docente.

Esta definición es una adecuación de la propuesta de competencias de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) al campo ocupacional y personal social de los profesionales de la salud.

Competencias: de acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), es la capacidad real para lograr un objetivo o un resultado en un contexto dado. Implica una capacidad comprobada para realizar un trabajo en un ámbito ocupacional o laboral, para lo cual se requiere disponer de conocimientos, habilidades, actitudes y la comprensión de lo que se hace. Involucra las seis áreas mencionadas en el perfil.

- Competencia
- conocimientos
- actitudes
- habilidades y destrezas
- Comprensión de los tres componentes

Área personal social: corresponde a las competencias que debe poseer el especialista para actuar con principios éticos y deontológico en el marco de las disposiciones legales vigentes; así como para mantener permanentemente su desarrollo personal y profesional, liderar y trabajar en equipo logrando un compromiso genuino frente a los usuarios, a su especialidad, a la institución donde labora y al país. Ejemplo:

- Actúa en concordancia con el Código de Ética y Deontología del Colegio Médico del Perú.
- Participa en los procesos de atención médica integrando un equipo de trabajo multidisciplinario.

Área asistencial: corresponde a las competencias que debe poseer el especialista para poder brindar una óptima atención directa a los usuarios e incluye la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y la rehabilitación. Ejemplo:

- Realiza el diagnóstico y tratamiento de Enfermedades Neurodegenerativas.
- Realiza procedimientos de aplicación de toxina botulínica

Área de proyección a la comunidad: corresponde a las competencias que debe poseer el especialista para poder realizar actividades extra hospitalarias.

Estas competencias generalmente se consideran como parte de las competencias asistenciales que involucran compromiso personal social; sin embargo, dada su importancia, se ha considerado pertinente separarlas. Entiéndase como comunidad una escuela, un grupo poblacional periférico, grupo de pacientes con determinada patología, establecimientos de salud periféricos, centros laborales que implican riesgos u otros grupos organizados. Ejemplo:

- Realiza campañas dirigidas a la promoción de la salud sobre las Enfermedades Neurodegenerativas.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
DPTO. DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	OEPE	DIRECCIÓN GENERAL	Fecha : 2007 RD N° 239-2007-SA-INCEN-DG	03 años

 Ministerio de Salud Peruana que atiende al peruano	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCEN	Pág. 33
Versión 1.0	Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas		

Área gerencial: corresponde a las competencias que debe poseer el especialista para poder realizar actividades de gestión en un consultorio, en un servicio de la especialidad, en un establecimiento de salud, en programas o proyectos de los diferentes niveles del sector salud. Ejemplo:

- Administra el servicio de Hospitalización y Consultorios Externos.

Área de investigación: corresponde a las competencias que debe poseer el especialista para poder realizar estudios orientados a la generación de nuevos conocimientos y nueva tecnología, adecuados a la realidad de los servicios y a la realidad nacional. Ejemplo:

- Realiza trabajos de investigación en las Enfermedades Neurodegenerativas..
- Adecua la tecnología a la realidad actual.

Área docente: corresponde a las competencias que debe poseer el especialista para poder realizar actividades de orientación-aprendizaje a nivel de pregrado y postgrado y a los usuarios. Ejemplo:

- Formula planes de capacitación dirigidos a los Médicos del Departamento.
- Aplica metodologías participativas en la formación de Especialistas.

Objetivos curriculares: son enunciados que derivan de las competencias y expresan las conductas o comportamientos que serán alcanzados por los alumnos. Éstos corresponden a los conocimientos, habilidades-destrezas y actitudes que integran o forman parte de las competencias.

Logros mínimos: son las actividades y procedimientos que el especialista debe realizar durante su formación para lograr las competencias. Se expresan de manera cualitativa y cuantitativa por año de estudio, especificando el lugar y el tipo de supervisión que se requiere de parte del tutor (directa o indirecta). Se considera que durante la formación del especialista siempre debe haber algún tipo de supervisión.

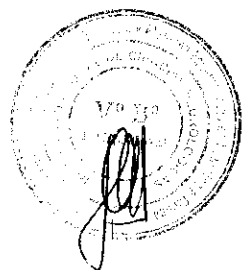
Supervisión indirecta: implica que el tutor puede realizar la supervisión a través de terceros; por ejemplo, el RIII puede realizar la supervisión del RI de la misma especialidad. También puede ser a través de otros médicos.

Supervisión directa: implica la presencia del tutor para realizar la actividad o procedimiento.

Profesor Responsable o Coordinador de Especialidad: profesional médico especialista encargado de la supervisión, evaluación y monitoreo de las actividades académico-administrativas del programa, de tutores y alumnos a su cargo.

Tutor: profesional médico especialista encargado de facilitar el logro de competencias de los alumnos en la sede asistencial en la cual ejerce su especialidad.

Alumno del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana (Médico Residente): profesional médico que ingresa al Sistema Nacional de Residentado Médico mediante concurso público en el marco de la Resolución Suprema 009-88-SA. En el documento se utiliza la palabra alumno o médico residente indistintamente.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
DPTO. DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	OEPE	DIRECCION GENERAL	Fecha : 2007 RD N° 239-2007-SA-INCEN-DG	03 años

